



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

**ACTA N° 133**  
**SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:41 horas del día **miércoles 09 de octubre de 2019** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Alcalde de la comuna, Sr. Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sres. Robin Araya Acevedo, Rafael Pérez Bustos, Matusalén Villar Morales, Sergio Pereira Villalobos, Nancy Silva Alvial, junto al Administrador Municipal, Sr. Luis Álvarez Ortega y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvención municipal.
- 6.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

**1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.**

La Secretario Municipal hace presente que mediante correo electrónico, les fueron remitidas las actas N° 130 y N° 131, correspondientes a la sesiones de fecha 11 y 25 de septiembre de 2019, respectivamente.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación a las actas enviadas, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las actas N° 130 y N° 131, correspondientes a las sesiones de fecha 11 y 25 de septiembre de 2019, las que son aprobadas por unanimidad.

**2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:



**2.1.-** Solicitud OIRS N° 2305 de fecha 07 de octubre de 2019, mediante la cual la Presidenta del Comité de Vivienda El Valle solicita un comodato sobre la explanada ubicada en las dependencias del establecimiento educacional "Carlos Montero Jaramillo", por el periodo de 10 años, con la finalidad de utilizar este espacio en actividades recreativas y culturales, en pos de reunir fondos para el comité de vivienda que preside y que es de esa misma localidad.

**2.2.-** Memorándum N° 10 de fecha 09 de octubre de 2019, emitido por el Administrador Municipal, mediante el cual señala que en su calidad de Administrador Municipal y de Fiscal del sumario administrativo instruido en el marco del proceso de pago del servicio de cobro de la recuperación histórica de licencias médicas, remite el Oficio N° 7.130 de la Contraloría Regional del Maule, cuya copia acompaña, el cual atiende una presentación anónima efectuada hace un par de meses atrás. Agrega que en lo resolutivo de dicho escrito se señala que *"De acuerdo a lo expresado, se concluye que las acciones adoptadas por la Municipalidad de Longaví se ajustaron a lo establecido en las bases y el contrato del certamen en comento, no advirtiéndose irregularidad en el actuar de la administración"*.

Información que señala remite para conocimiento del Honorable Concejo, en atención a todas las dudas que surgieron en la sesión de Concejo donde se procedió a autorizar la transacción en causa judicial ocasionada por el no pago oportuno al proveedor contratado.

**2.3.-** Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 09 de septiembre del 2019, mediante el cual remite la nómina de anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esa unidad durante el mes de septiembre de 2019, lo que realiza en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El Sr. Alcalde instruye dar lectura completa al Oficio N° 7.130 de fecha 04 de octubre de la Contraloría Regional del Maule, lo que es realizado por la Secretario Municipal, consta en audio y en el documento acompañado en el Memorándum N° 10 antes citado.

El Sr. Alcalde consulta si existe algún comentario sobre el documento recientemente leído.

El Concejal Pereira destaca que al parecer todo está bien.

### **3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.**

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz hace presente la existencia de cuatro modificaciones presupuestarias de la unidad municipal, una modificación presupuestaria de la unidad de educación y dos modificaciones presupuestarias de la unidad de salud, que se agregan a la presente acta con el número dos y cuyo pronunciamiento se requiere en esta sesión, a saber:

#### **UNIDAD MUNICIPAL**

##### **Modificación Presupuestaria N° 45/2019**

Modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Servicios Generales con la finalidad de reasignar recursos para aumentar la capacidad presupuestaria en los programas de bienes y servicios de consumo dependientes de su unidad, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$26.500**.





El Sr. Alcalde aprovecha la instancia para presentar a la nueva profesional que se desempeñará en la Dirección de Servicios Generales, esto es, a doña Karla Martínez, a quien describe como una joven longaviana, de profesión Ingeniero Comercial, quien se ha desempeñado en su mayoría en la empresa privada y ahora se sumará al equipo de Servicios Generales.

La funcionaria en comento, procede a explicar los objetivos de la modificación presentada, mediante los cuales se busca dotar de presupuesto principalmente a los ítems para reparación y mantención de los vehículos y maquinaria municipal.

El Concejal Pérez expresa su deseo de que con las sumas indicadas, se logre llegar a fin de año en este tipo de gastos.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 45/2019 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

## **UNIDAD MUNICIPAL**

### **Modificación Presupuestaria N° 46/2019**

Modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario con la finalidad de reasignar recursos para aumentar la capacidad presupuestaria en los programas de servicios comunitarios, mediante la cual se aumentan los ingresos y se aumentan y disminuyen gastos por un total de **\$7.833.333**.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero explica que el objetivo es contar con los recursos para efectuar la contratación de un profesional para la presentación de proyectos deportivos y la contratación de una persona para apoyar en el terminal de buses con la entrega de información turística y de actividades municipales, además de contribuir al cuidado del terminal.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 46/2019 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad

El Concejal Villar consulta cuál es el perfil del profesional que apoyará en los proyectos deportivos, lo que es respondido por el Director de la Secplan, indicándole que se trata de un arquitecto.

El Concejal Pérez hace presente que entonces se tratará únicamente de proyectos relacionados con la infraestructura deportiva, no con gestión.

El Sr. Alcalde pregunta si todos entendieron el objeto de la contratación de la segunda persona.

El Concejal Araya responde que precisamente tiene consultas que formular al respecto, por cuanto cuando se habla de turismo, se debe analizar cuál será la oferta que se realizará en esa área.

El Director de Desarrollo Comunitario le indica que existe variada folletería que entregar sobre el tema, además de que se habilitará una caseta para tal fin.

El Concejal Araya solicita contar con el set de información que se entregará a la comunidad en el área turística.

## **UNIDAD MUNICIPAL**

### **Modificación Presupuestaria N° 47/2019**

Modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario con la finalidad de reasignar recursos para aumentar la capacidad presupuestaria en los programas de Otras Personas Jurídicas Privadas, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **\$3.000.000**.

La Secretario Municipal solicita aclarar que las modificaciones presentadas, tanto la anterior como la actual, se refieren a sumas en pesos y no en miles de pesos, como indica el documento, lo que es confirmado por el Director de la Secplan.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 47/2019 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

## **UNIDAD MUNICIPAL**

### **Modificación Presupuestaria N° 48/2019**

Modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación con la finalidad de reasignar recursos para la mantención y reparación de señalizaciones de tránsito, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **\$4.842.801**.

La Secretario Municipal reitera la aclaración solicitada anteriormente, lo que es confirmado por el Director de la Secplan.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 48/2019 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

## **UNIDAD DE EDUCACIÓN**

### **Modificación Presupuestaria N° 30/2019**

Modificación presupuestaria correspondiente a reasignación de recursos para financiar el diseño estructural y de arquitectura del taller en el sector La Granja, para la carrera mecánica del Liceo Arturo Alessandri Palma, asimismo para financiar el diseño de implementación de redes húmedas de los establecimientos educacionales de la comuna y para gastos menores, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$5.700**.

Asiste acompañando al Director de la Secplan, la Jefa de Finanzas del DAEM, doña Ximena Fuentealba quien explica que los recursos serán extraídos desde el ítem destinado al pago de causas judiciales, el cual ya se encuentra cumplido, atendido que se ha pagado todo lo comprometido para este año y el excedente se debe al saldo que ha quedado luego de calcular el reajuste de las cuotas aplicados los intereses y otros.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 30/2019 de la unidad de educación, la que es aprobada por unanimidad.

## **UNIDAD DE SALUD**

### **Modificación Presupuestaria N° 59/2019**





Modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud, los recursos correspondientes al "Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Apoyo Brecha Multifactorial 2019", suscrito con el Servicio de Salud del Maule, mediante la cual se aumentan los ingresos y gastos por **M\$43.409**.

Asiste acompañando al Director de la Secplan, la Jefa (S) de Finanzas del Departamento de Salud, doña Paula Parada quien explica que las dos modificaciones que presenta su unidad, derivan de la aplicación de convenios suscritos con el Servicio de Salud del Maule y que en este caso, tienen por objeto la adquisición de dos furgones y coolers.

#### **UNIDAD DE SALUD**

##### **Modificación Presupuestaria N° 60/2019**

Modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud, los recursos correspondientes al "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", suscrito con el Servicio de Salud del Maule, mediante la cual se aumentan los ingresos y gastos por **M\$7.341**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las modificaciones presupuestarias N° 59 y 60/2019 de la unidad de salud, las que son aprobadas por unanimidad.

#### **4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz informa que dentro de las carpetas entregadas a los Sres. Concejales se encuentran las modificaciones N° 49 a N° 51 de la unidad municipal y las modificaciones N° 61 y N° 63 de la unidad de salud, para someter a pronunciamiento en la próxima sesión, las que se agregan a la presente acta con el número tres.

#### **5.- Pronunciamiento sobre subvención municipal.**

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero, hace entrega de una solicitud de subvención municipal que se agrega a la presente acta con el número cuatro, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

<b>N°</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>SE SUGIERE</b>
1	Cuerpo de Bomberos de Longaví	Financiamiento para gastos de funcionamiento de la institución	\$4.000.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

#### **6.- Varios.**

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales para exponer sus puntos varios.



La Concejala Silva hace presente que la nueva población denominada Valles de Longaví adolece de un problema de falta de luminarias públicas, que ocasiona falta de seguridad en dicho sector, ya que algunos jóvenes se van a dicho lugar a consumir alcohol y otras sustancias, generando un tema de delincuencia.

El Sr. Alcalde pregunta si en dicho lugar no hay luminarias públicas.

La Concejala Silva le responde que existe solamente una para toda la cancha y los juegos que allí se han construido.

El Sr. Alcalde acoge el requerimiento e invita a reunirse con ellos para evaluar el tema.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Pereira expone que hace algunas semanas, en la sesión de la Comisión de Educación se estuvo analizando el PADEM 2019 y la realización de la iniciativa programada sobre un Congreso Comunal de Educación, con la finalidad de tratar diversos temas y para lo cual se prefijó como fecha de realización el mes de octubre, lo que ahora se le ha indicado será postergado al mes de diciembre. Es por ello que, solicita que dicho Congreso se realice efectivamente este año, no obstante que esto sea posterior a la aprobación del PADEM para el próximo año, pues la propuesta de la Comisión de Educación es que igualmente se tomen en consideración las conclusiones de dicho Congreso, para aplicar en el corto y mediano plazo en el área educativa municipal.

Por otro lado, el Concejal Pereira reitera lo indicado respecto a la necesidad de contar con un paradero en el sector cercano al CESFAM.

El Administrador Municipal le indica que durante la próxima sesión traerá un informe sobre el tema.

El Concejal Pereira agrega que su petición se fundamenta aún más, en la próxima existencia de un semáforo en dicho sector, lo que requiere contar con un paradero, al menos en el costado Norte, por cuanto en el lado Sur no existe un terreno municipal en donde emplazarlo.

El Sr. Alcalde destaca que se requieren en ambos lados.

El Administrador Municipal hace presente que el ancho del costado Sur es muy angosto para su emplazamiento.

En otro orden de ideas, el Concejal Pereira señala que respecto al terminal de buses y la contratación de personal para esas dependencias, dable es señalar que en dicho lugar se instaló una cámara, pero el ingreso a Longaví requiere de una caseta de vigilancia con una persona que esté ahí, al menos desde las 12 de la noche a las 6 de la mañana.

El Sr. Alcalde le consulta si para ello lo que solicita es contar con un guardia.

El Concejal Pereira le responde que efectivamente se requiere contar con una persona al menos por las noches, otorgando seguridad a los usuarios.

El Administrador Municipal acota que ya han dispuesto la compra de una caseta que puede ser utilizada para tal fin.



En otro punto, el Concejal Pereira hace presente la necesidad de renovar el mobiliario del Salón Municipal, adquiriendo nuevos sillones, pues los actuales se encuentran en mal estado.

Continuando con sus puntos varios, el Concejal Pereira hace presente que en la bajada por la pasarela peatonal cuando se llega al costado Oriente, no existe un buen acceso peatonal, especialmente para las personas que usan silla de ruedas, lo que solicita sea analizado.

El Administrador Municipal destaca que efectivamente no coinciden los accesos, motivo por el cual habló con personal de la Ruta 5 Sur, quienes le informaron que se postergó la nueva licitación, en la cual estarán incorporadas dichas mejoras.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Pereira destaca que el municipio está haciendo grandes esfuerzos para el mejoramiento de los caminos públicos, de lo que da cuenta la reciente licitación efectuada en el tema de áridos y con lo cual, el municipio podrá ir cumpliendo con los requerimientos de la comuna en esta materia. Añade que el Sr. Alcalde siempre se ha destacado por sus gestiones en el arreglo de caminos, pasadas de aguas y temas similares, a lo que solicita se le dé mayor énfasis.

Como último punto, el Concejal Pereira expone que, a su juicio, el sitio municipal de la calle 5 Norte, requiere contar con un destino, motivo por el cual atendida la existencia de dos nuevos móviles en el Departamento de Salud y la buena ubicación de este sitio, sugiere implementar en él, un lugar de aparcamiento de vehículos municipales.

El Sr. Alcalde le señala que igualmente ha pensado en darle ese destino, sin embargo esto requeriría la contratación de un nochero y desalojar a las personas que se encuentran viviendo en dicho lugar, lo que complica la iniciativa.

El Concejal Pérez expone la existencia de un tema relativo a la Dirección de Desarrollo Comunitario que necesita conocer y es el relativo al Fondeve y a su trabajo a través de dos vías.

El Director de Desarrollo Comunitario le indica que dentro de las modificaciones presupuestarias presentadas, está la suplementación de la cuenta a objeto de cumplir con lo instruido por el Sr. Alcalde respecto a que todas las juntas de vecinos puedan optar a un beneficio de 200 mil pesos y de existir más recursos podría evaluarse otra vía.

El Sr. Alcalde añade que la idea era que para generar un incentivo concreto, exista un fondo para postular a proyectos de hasta un millón de pesos y los que no resulten beneficiados o no hayan postulado a esta vía, puedan obtener los 200 mil pesos, tal como fue propuesto por el mismo Concejo Municipal.

El Director de Desarrollo Comunitario explica que la próxima semana presentará la modificación al reglamento del Fondeve en este sentido.

El Concejal Pérez consulta si dados los plazos de postulación, es posible ampliar los plazos de rendición de los gastos.

El Director de Desarrollo Comunitario especifica que debe rendirse el gasto dentro del año por normativa.



En otro orden de ideas, el Concejal Villar informa la existencia de una capacitación sobre "Presupuesto Municipal" que se desarrollará en la comuna de Pelluhue durante los días 22 al 25 de octubre del presente año, cuya invitación entrega y se agrega a la presente acta con el número **cinco** y a la que expresa su intención de asistir en conjunto con otros Concejales.

La Secretario Municipal solicita que el tema sea sometido a pronunciamiento en la próxima sesión, por cuanto desconoce si existe capacidad presupuestaria para aprobar dicho requerimiento.

La Concejala Silva es de la idea de someterlo a votación y en caso de que no existan recursos, simplemente no van.

El Sr. Alcalde acoge su presentación y pronunciamiento durante la próxima sesión.

Por otro lado, el Concejal Villar expone la existencia de siete comités de vivienda que están en la misma situación de falta de recursos para financiar ciertas obras de urbanización, por lo que apelarán para obtener más recursos.

El Sr. Alcalde insta a que el mismo Concejal les colabore en la obtención de las audiencias necesarias ante las autoridades.

El Concejal Villar solicita la emisión de un documento municipal de compromiso de apoyo municipal en maquinaria, traslado de material y otros relacionados, que los comités requieren para presentar al Ministro de Vivienda en su solicitud y en el cual se indiquen las horas de maquinaria, todo lo cual se cuantifica y se rebaja del monto que se va solicitando.

El Administrador Municipal hace presente haber visto el tema, cuyas cifras considera estratosféricas.

El Concejal Villar indica que efectivamente puede ser así, sin embargo en otras comunas se les ha ofrecido más ayuda de parte del municipio. Además, indica que la Dirección de Vialidad les ha presentado grandes requerimientos que hacen necesario entregarles el apoyo necesario a estos comités de vivienda.

El Sr. Alcalde señala haber conversado el tema con el comité en cuestión, destacando que fue una muy mala decisión, la compra del terreno en dicho lugar, lo que ocasiona que el monto involucrado en las obras que se requieren sea muy alto. Motivo por el cual considera que la derivación de esa cantidad de recursos para la construcción de esas viviendas no es posible, siendo partidario de conversar el tema con el Ministro de Vivienda.

El Concejal Villar reitera la solicitud de compromiso municipal en el apoyo a las obras, pues se trata de diez casas que están con dificultad sólo en un tema vial y sanitario.

El Sr. Alcalde hace presente que dicho comité debió ser asesorado por la Egis para la compra de un terreno que no presentara tantos inconvenientes.

El Concejal Villar expone que los beneficiarios ya cuentan con el subsidio habitacional preasignado y se trata de personas que no tienen recursos para financiar las obras extras, además de tener presente que el terreno les fue donado.

El Sr. Alcalde sugiere hablar con el Diputado Manuel Matta y lograr a través de él, algunas gestiones.

El Concejal Villar reitera que el comité no ha solicitado el financiamiento municipal de la totalidad de las obras, sino de sólo una parte.





El Sr. Alcalde solicita se le pregunten las cifras exactas al comité de vivienda y que una vez tenidas a la vista sean analizadas.

De igual modo, el Sr. Alcalde concede la palabra a la miembro del comité de vivienda Sueño Hermoso presente en la Sala, quien expone que la Dirección de Vialidad les está pidiendo un monto muy alto, más el costo que implica la mantención de la planta de tratamiento, todo lo cual hace necesario que el municipio se comprometa con algún aporte.

El Sr. Alcalde le indica que no existe inconveniente en emitir una carta de buenas intenciones en donde se señala que se cooperará en lo posible.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Villar destaca que se ha visualizado la solución a varios problemas en la instalación de la feria libre en el nuevo sector, motivo por el cual agradece las gestiones realizadas por el Administrador Municipal en el tema. Señala que efectivamente lo ha visto en terreno, constatando el día de hoy que ya se solucionaron algunos temas, razón por la cual agradece la buena voluntad del Sr. Administrador para tratar el asunto.

El Administrador Municipal hace presente que ya no es posible abrir más espacios para puestos de feria.

El Concejal Villar comparte lo anterior, señalando que él ya les informó que no se puede ampliar el espacio a fin de no perjudicar a los vecinos del sector.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:35 horas se cierra la sesión.

  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Longaví, 08 de Octubre de 2019

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**GASTON ORTIZ DIAZ**, Secretario Municipal (s) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **09 de Octubre de 2019 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Arizfía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

1. Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
2. Correspondencia.
3. Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
4. Entrega de modificaciones presupuestarias.
5. Pronunciamiento sobre subvención municipal.
- 6.-Varios.

Se despide atentamente,


  
**GASTON ORTIZ DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.  
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.  
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.  
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.  
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.  
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.  
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.





 FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACION, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI	N° OIRS	09 OCT. 2019		
	FECHA	2305		
		07/10/2019		
NOMBRE	DANIELA CONTRERAS VASQUEZ Presidenta Comité de Vivienda El Valle.			
C.I.N° (Opcional)				
DOMICILIO	CALLEJON EL BOSQUE S/N, LAS MOTAS. LONGAVI.			
CORREO ELECTRONICO				
TELEFONO	[REDACTED]			
MATERIA (Explique en detalle)	SOLICITA COMODATO EXPLANADA UBICADA EN DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "CARLOS MONTERO JARAMILLO", POR PERIODO DE 10 AÑOS. ADJUNTA CARTA.			
SOLICITO RESPUESTA (Elija opcion)	Personalmente cuando concurra al Municipio	TELEFONO	CARTA	CORREO ELECTRONICO
FIRMA DEL SOLICITANTE	REGISTRO OFICINA DE PARTES I. MUNICIPALIDAD <i>jeannette V</i> N° INGRESO <u>6963</u> FECHA: <u>07-10-19</u>			
DERIVACION	SECMUN ( CONCEJO MUNICIPAL ) / <i>DAEM. / JDO.</i>			
PLAZO RESPUESTA	10 DIAS HABLES			
OBSERVACIONES				

*[Handwritten signature]*

16 de septiembre de 2019

Concejo Municipal  
Ilustre Municipalidad de Longaví

Estimados,

Junto con saludarlos, la presente tiene por objeto la solicitud de comodato sobre la explanada ubicada en las dependencias del establecimiento educacional "Carlos Montero Jaramillo", por el periodo de diez años, con la finalidad de utilizar este espacio en actividades recreativas y culturales, en pos de reunir fondos para el comité de vivienda "El Valle" de la localidad de Las Motas.

Esperando que esta tenga una buena acogida, se despide atentamente.



Daniela Contreras Vásquez  
Presidenta  
Comité de vivienda "El Valle"



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



AGREGADO N°  
ACTA N° 132 DE

1-B

09 OCT. 2019

Longaví, 09 de octubre del 2019

## MEMORÁNDUM N° 10/2019

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**DE: LUIS ALVAREZ ORTEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

Junto con saludar, por medio del presente, en mi calidad de Administrador Municipal y Fiscal del Sumario administrativo en el marco del proceso del pago del servicio de cobro de la recuperación histórica de licencias médicas, vengo en remitir a ustedes Oficio N° 7.130 de la Contraloría Regional del Maule en atención a una presentación anónima efectuada hace un par de meses atrás.

En lo resolutivo de dicho escrito señala: "De acuerdo a lo expresado, se concluye que las acciones adoptadas por la Municipalidad de Longaví se ajustaron a lo establecido en las bases y el contrato del certamen en comento, no advirtiéndose irregularidad en el actuar de la administración".

Lo anterior para su conocimiento en atención a todas las dudas que surgieron en la sesión de Concejo donde se procedió a autorizar la transacción en causa judicial ocasionada por el no pago oportuno al proveedor contratado.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
  
\_\_\_\_\_  
**LUIS ALVAREZ ORTEGA**  
Administrador Municipal.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 1.341/2019  
REF. N° W003499/2019

DESESTIMA PRESENTACIÓN POR LAS  
RAZONES QUE INDICA.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PARTES  
Fiscalía Ejecutora  
Fiscalía Balcés

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION 7

04 OCT 2019

N° 7.130

TALCA,



Se ha recibido una presentación bajo reserva de identidad denunciando presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación de la licitación llevada a cabo por la Municipalidad de Longaví, para contratar los servicios profesionales especializados para la recuperación histórica de subsidio de incapacidad laboral y devolución de pagos en exceso AFP, no respetándose lo establecido en las bases de licitación pública, puesto que los servicios consignados en el contrato de adjudicación difieren del producto ofertado por el adjudicatario.

Agrega, que el municipio estaría cubriendo el pago de impuestos morosos que el adjudicatario de la referida licitación adeuda al Fisco, situación que denotaría una falta a la probidad por parte de la entidad edilicia y un enriquecimiento ilícito por parte del proveedor.

En relación con el primer aspecto denunciado, es dable señalar que el artículo 63, letra II), de la ley N° 18.695, prevé, en lo que interesa, que el alcalde tendrá la atribución de ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad.

A su turno la jurisprudencia administrativa de Organismo de Control, contenida entre otros en los dictámenes N°s 17.927 de 2017, 83.157, de 2016 ha concluido que el cumplimiento de la función de gestionar y recuperar reembolsos por subsidios por incapacidad laboral y devoluciones de pagos en exceso a administradoras de fondos de pensiones puede ser entregada por el municipio -haciendo uso de la precitada atribución- a un tercero, toda vez que no constituye una función inherente a los municipios, sino que es una acción de apoyo a la entidad edilicia, la que además incide, en definitiva, en la efectiva recuperación de ciertos recursos adeudados al municipio y, por ende, en el debido resguardo del patrimonio municipal.

AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
LONGAVÍ

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, Director de Control, Municipalidad de Longaví.
- Recurrente (Reserva de Identidad).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, se procedió a revisar el proceso licitatorio ID N° 4085-68-LQ17, en el cual se presentaron 3 oferentes, evaluados según los criterios consignados en las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas, sancionadas según el decreto municipal N° 2.253, de 2017, resultando adjudicada la empresa Carlos Drew SPA., según da cuenta el decreto municipal N° 194, de 2018. Posteriormente, mediante el decreto municipal N° 414, de esa misma anualidad, se aprobó el contrato con la aludida compañía.

Sobre el particular, cabe precisar, que el numeral 3.6 de las Bases Técnicas, señala que los servicios a realizar son: Revisión y análisis de documentación relevante e información del sistema de administración de licencias y planillas de cotización físicas o en PREVIRED; determinar los saldos adeudados susceptibles de ser cobrados a los Organismos de Salud y AFP, correspondientes a subsidios por incapacidad laboral producto de licencias médicas pagadas por el empleador a sus trabajadores y no recuperadas; realizar y gestionar la cobranza a las respectivas instituciones pagadoras de dicho subsidio y pagos en excesos; generar la solicitud de cobros por parte de empleador o cualquier gestión con el objeto de este contrato; calcular subsidios o rechazos o reducciones; y revalidación de documentos ya caducados, prescritos y emitidos; lo que fue replicado en la cláusula segunda del referido contrato.

Luego, conforme a lo requerido en el numeral 3.3, de las Bases Técnicas el oferente adjudicado debía presentar junto a la oferta un Plan de Trabajo que ordenara y sistematizara las labores requeridas para el cumplimiento del objetivo general y específico del servicio contratado, verificándose que la empresa presentó el citado documento, el cual detalló las labores a realizar, y además acompañó los Informes Técnicos de Recuperación de Subsidios por Incapacidad Laboral y de Devoluciones de Pagos en Exceso a las AFP.

Ahora bien, del análisis de la información proporcionada, se constató que los servicios ofertados se encuentran en concordancia con lo establecido en numeral 3.6 de las bases técnicas de la referida licitación y con lo requerido en la cláusula segunda del anotado contrato, razón por la cual se desestima la denuncia en este aspecto.

Por otra parte, en cuanto al desarrollo de los servicios, es del caso indicar que a la fecha de la presente fiscalización, la municipalidad ha pagado el monto de \$5.504.319, según consta en decreto de pago N° 463, de 2019, correspondiente a los servicios facturados a través de los documentos N°s 372, 388, 392, 395, 397 y 405, todos de 2018.

Al respecto el Informe de Inspección N° 2, emitido por el Inspector Técnico del Servicio, que respalda las facturas contenidas en el anotado decreto de pago N° 463, de 2019, indica que la empresa Carlos Drews SPA no dio cabal cumplimiento a lo establecidos en el contrato, bases técnicas y generales de la licitación, puesto que no determinó los saldos susceptibles de ser cobrados a los organismos de salud y AFP; no calculó el monto de subsidios





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

rechazados o reducciones; no determinó las cantidades y montos de licencias reducidas o anuladas, no dio cumplimiento a la Carta Gantt ni al Plan de Trabajo presentado; y el Informe Final se entregó fuera de plazo.

Asimismo, el citado informe da cuenta de la existencia de descoordinaciones que originaron dualidad de cobros; que no se entregara a la empresa en forma oportuna los poderes y claves necesarias para el inicio de los trabajos ni con los listados históricos de licencias médicas a recuperar; que los encargados del contrato no exigieron el cumplimiento de lo establecido en el contrato y las bases.

A su vez, expresa que conforme a lo indicado por el Director de Control, en memorándum N° 3, de 2019, se solicitó dar curso a un sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables por la omisión o incumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato mencionado.

En cuanto al otro aspecto denunciado, que dice relación con que la Municipalidad de Longaví estaría cubriendo el pago de impuestos morosos, que la empresa Carlós Drews SPA adeuda al fisco, cabe señalar que a través de exhorto N° 112-2018, de la Tesorería General de la República se procedió a notificar al municipio del embargo sobre fondos o dineros que ésta debe pagar a Carlos Drews SPA, hasta por la suma de \$ 69.600.925, por cobro de impuestos no sometidos a convenio.

Sobre el particular, es del caso aclarar que el municipio no se hace cargo de los impuestos adeudados, sino que en vez de efectuar los pagos por los servicios prestados por la empresa proveedora éstos son enterados en la Tesorería General de la República, en virtud, del embargo dichos fondos, no advirtiéndose irregularidad en el actuar del municipio, por lo que corresponde desestimar lo denunciado en este punto.

En tal contexto, ese municipio autorizó el pago de las facturas destinadas al embargo de fondos, y una vez pagada la totalidad de deuda a la Tesorería, dispuso retener la suma de \$2.765.994 hasta que la empresa aclare y cancele las deudas previsionales, y descontar el pago de multas cursadas por incumplimiento de contrato las que totalizan \$ 190.738, y realizar gestiones para hacer efectivo el cobro de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato por el monto de \$ 500.000 y la realización de un sumario administrativo para determinar la responsabilidad de los funcionarios encargados de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

De acuerdo con lo expresado, se concluye que las acciones adoptadas por la municipalidad de Municipalidad de Longaví se ajustaron a lo establecido en las bases y el contrato del certamen en comento, no advirtiéndose irregularidad en el actuar de la Administración.

Por otra parte, en lo que respecta a los pagos, la Municipalidad de Longaví y el proveedor se encuentran en un litigio por las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

aludidas prestaciones de servicios, bajo el rol C 605-2019, del 2° Juzgado de Letras de Linares.

En este contexto, esta entidad de fiscalización debe abstenerse de emitir un pronunciamiento, toda vez que, acorde a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 6° de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se encuentra impedida de intervenir e informar en asuntos que estén sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia, como ocurre en la especie (aplica criterio contenido en dictámenes N°s 13.609, de 2017 y 454, del 2016, ambos de este origen).

Saluda atentamente a ud.,

DANIEL JESUS FERNÁNDEZ VEGA  
Contralor Regional del Maule  
Contraloría General de la República





AGREGADO N° 1-C  
ACTA N° 133 DE \_\_\_\_\_

09 OCT. 2019

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Dirección de Obras Municipales

Longaví, 09 de Octubre de 2019. -

## INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2019**

**FUNDAMENTO** : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA** : Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUC y su Ordenanza.

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales Subrogante de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esta DOM durante el mes de **SEPTIEMBRE** del año 2019.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,

**PEDRO ESTEBAN HENRIQUEZ GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES**

M. Flores M./J. Gonzalez

**DISTRIBUCION:**

- SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO.
- SR. CONCEJAL RAFAEL PEREZ BUSTOS.
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES.
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA.
- SR. CONCEJAL SERGIO PEREIRA VILLALOBOS.
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVEAR.
- SR. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ G.
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON LUIS ALVAREZ O.
- UNIDAD DE SECPLAN.
- ARCHIVO DOM



## INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

PERMISOS RELACIONADOS CON LA O.G.U.C. OTORGADOS POR ESTA DOM DURANTE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

N°	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCION	DETALLE	FECHA PERMISO	TIENE EFECTOS GENERALES	M2
122	ILUSTRE MUNICIPALIDAD	LONGAVI			OBRA NUEVA	02/09/2019	NO	338,76
123	BIANCA MACARENA	PARADA LEAL			SUBDIVISION	02/09/2019	NO	
124	CLAUDIA ANDREA	LOPEZ SOLORZA			LEY 20.898	09/09/2019	NO	37,23
125	DULIA DEL PILAR	CONTRERAS BENAVIDES			OBRA NUEVA	09/09/2019	NO	55,85
126	NILO	NILO			NILO	NILO	NILO	NILO
127	LUZ AIDA	HOFFENS FIGUEROA			LEY 20.898	12/09/2019	NO	85,35
128	NILO	NILO			NILO	NILO	NO	NILO
129	FELIPE ALEANDRO	VEJAR GASC			LEY 20.898	13/09/2019	NO	40,56
130	COMERCIAL	LAS DELICIAS			SUBDIVISION	17/09/2019	NO	117,12
131	FLAVIO ANTONIO	PEREZ VILLEGAS			LEY 20.898	17/09/2019	NO	83,41
132	MARIA LUZ	BRAVO GATICA			LEY 20.898	23/09/2019	NO	58,47
133	JAIIME DEL CARMEN	CONSTRERAS VILLALOBOS			MODIF. PROY.	23/09/2019	NO	18,00
134	YOCELYN CARLA	VAÑEZ SOTO			OBRA MENOR	25/09/2019	NO	88,60
135	VIOLETA MIREYA	MOENA SILVA			LEY 20.898	25/09/2019	NO	36,00
136	JUAN RAMON	ARAYA MARTINEZ			OBRA MENOR	25/09/2019	NO	24,65
137	LUISA DEL CARMEN	LEIVA FLORES			ANTEPROYECTO	25/09/2019	NO	83,04
138	MARISOL DEL CARMEN	MEDEL BRAVO			LEY 20.898	25/09/2019	NO	30,63

M. Fuentes N./M. Almuy B. /Municipalidad de Longavi, 1 Norte N° 68 Fono 73 2 411655

Octubre 02 del 2019.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Director de Obras  
**PEDRO HENRIQUEZ GONZALEZ**  
INGENIERO CIVIL - DIRECTOR (S) DE OBRAS





AGREGADO N° 2-A  
ACTA N° 132 DE  
09 OCT. 2019



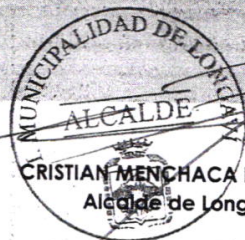
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°45/2019**  
**FECHA DE ENTREGA : 02 de Octubre 2019**  
**OBS: Solicitada por Servicios Generales**

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos para aumentar la capacidad presupuestaria en los programas de Bienes y Servicios de consumo dependiente de Servicios Generales.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA MS (+)	DISMINUYE MS (-)	AUMENTA MS (+)	DISMINUYE MS (-)
215,22,02,002	1	40102	Vestuario Accesorio y prendas				500
215,22,02,003	1	40103	Calzados				1.000
215,22,04,012	1	40114	Otros Mat. Repuestos y utiles			1.500	
215,22,04,010	1	40112	Mat. Para Manten. Y Rep. Inmuebles				5.000
215,22,04,999	2	40164	Otros				3.000
215,22,04,011	2	40113	Rep.y Accesorios para Manten. Y Rep. Vehiculos			16.000	
215,22,11,002	1	40135	Cursos de Capacitacion				1.000
215,29,05,999	1	40139	Otras			1.000	
215,22,06,001	1	40120	Maten. Y Reparaciones Edificio				4.000
215,22,06,005	2	40124	Mante. Y rep. Maq. Y equipos				5.000
215,22,06,001	1	40161	Maten. Y Reparaciones Edificio				5.000
215,22,07,002	2	40164	Servicios de Impresión				2.000
215,22,06,002	2	40121	Manten. Y repar. Vehiculos			8.000	
<b>TOTAL</b>						<b>26.500</b>	<b>26.500</b>



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
Alcalde de Longaví

G.ortiz/K.Martinez/ afv



AGREGADO N° 2-B  
 ACTA N° 133 DE 09 OCT. 2019



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°46/2019**  
**FECHA DE ENTREGA : 02 de Octubre 2019**  
**OBS:** Solicitada por Dirección Servicios Comunitarios

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos para aumentar la capacidad presupuestaria en los programas de de Servicios Comunitarios.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
03.01.004.001	1	0000	Concesiones	4.500.000			
215.31.002.001	1	30109	Diseños Proyectos AP . Y Alcantarillados				3.333.333
215.21.04.004	4	51001	Prestaciones Serv. Comunitarios			7.833.333	
<b>TOTAL</b>				<b>4.500.000</b>		<b>7.833.333</b>	<b>3.333.333</b>

**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
 Alcalde de Longavi



G.ortiz/afv



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
**LONGAVÍ**



AGREGADO N° 2-C  
ACTA N° 133 DE 09 OCT. 2019



**SECPLAN**  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°47/2019**  
**FECHA DE ENTREGA : 02 de Octubre 2019**  
**OBS:** Solicitada por Dirección Servicios Comunitarios

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos para aumentar la capacidad presupuestaria en los programas de de Otras Personas Jurídicas Privadas

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
215.24.01.004	4	50803	Organizaciones Comunitarias				3.000.000
215.24.01.005	4	50803	Otras Personas Jurídicas Privadas			3.000.000	
<b>TOTAL</b>					-	3.000.000	3.000.000



**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
Alcalde de Longaví

G.ortiz/afv





AGREGADO N° 2-D  
 ACTA N° 132 DE  
 09 OCT. 2019



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
**LONGAVÍ**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°48/2019**  
**FECHA DE ENTREGA : 02 de Octubre 2019**  
**OBS: Solicitada por Secretaria de Planificación**



**SECPLAN**  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos para la mantención y reparación de señalizaciones de Tránsito

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
215.22.06.999	1	30112	Mantenimiento Señalizaciones de Tránsito				4.842.801
215.24.01.005	2	30112	Mantenimiento Señalizaciones de Tránsito			4.842.801	
<b>TOTAL</b>					-	4.842.801	4.842.801



**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
 Alcalde de Longaví

G. Ortiz/afv



REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 01 de octubre de 2019.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la modificación presupuestaria correspondiente a reasignación de recursos para financiar el diseño estructural y de arquitectura del taller en el sector La granja para la carrera Mecánica del liceo Arturo Alessandri Palma, así mismo para financiar el diseño de implementación de redes húmedas de los establecimientos Educativos de la comuna y para gastos menores.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22-11-999	Otros			4.200	
22-12-002	Gastos menores			1.500	
26-02-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad				5.700
	<b>TOTALES M\$</b>	-	-	<b>5.700</b>	<b>5.700</b>

Atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

G. ORTIZ / C. VERDUGO / A. HERNANDEZ / X. FUENTEALBA



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-F  
 ACTA N° 132 DE  
 09 OCT. 2019

SP 23

Longaví, 02 OCT 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 59/2019/  
 M\$ 43.409.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVÍ

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal - Apoyo Brecha Multifactorial 2019", según Resolución Exenta N° 4.071 del 12/09/2019, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03	23	01.03.04	De Otras Entidades Públicas	43.409			
<b>GASTOS</b>							
22.04.999	23	01.03.04	Otros			350	
29.03	23	01.03.04	Vehiculos			43.059	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>43.409</b>	<b>0</b>	<b>43.409</b>	<b>0</b>

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN  
 C. Encina/R. Rodríguez/J. González/J. Montecino

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-15  
 ACTA N° 133 DE  
 09 OCT. 2019

SP 42

Longaví, 02 OCT 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 60/2019/  
 MS 7.341.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Seremi de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03	42	01.03.23	De Otras Entidades Públicas	7.341			
<b>GASTOS</b>							
22.01.001	42	01.03.23	Para Personas			1.100	
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			1.000	
22.04.001	42	01.03.23	Materiales de Oficina			1.400	
22.04.005	42	01.03.23	Materiales y Útiles Quirúrgico			140	
22.04.008	42	01.03.23	Menaje para Oficina, Casino y Otros			100	
22.04.009	42	01.03.23	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales			100	
22.04.999	42	01.03.23	Otros			1.210	
22.08.999	42	01.03.23	Otros			691	
29.05.999	42	01.03.23	Otros			1.600	
<b>TOTALES MS</b>				<b>7.341</b>	<b>0</b>	<b>7.341</b>	<b>0</b>

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. Rodríguez/J. González/J. Montecino

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE



AGREGADO N° 3-A  
ACTA N° 133 DE

09 OCT. 2019



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°49/2019**  
**FECHA DE ENTREGA : 09 de Octubre 2019**  
**OBS: Solicitada por Dirección de Desarrollo Comunitario**

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos en los diferentes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
215,21,04,004	6	50004	Prest. Servicios Comunitarios				3.035
215,24,01,008	5	50502	Premios y Otros				68
215,21,04,004	6	50601	Prest. Servicios Comunitarios				1.350
215,24,01,005	4	50701	Otras Personas Jurídicas Privadas				1.000
215,24,01,008	5	50901	Premios y Otros				920
215,22,04,010	1	51401	Mat. Mantni. Y Rep. Inmuebles				908
215,22,12,002	1	51401	Gastos Menores				1.465
215,22,08,999	1	51401	Otros				5.771
215,21,04,004	4	51801	Prest. Serv. Comunitarios				244
215,22,09,004	4	51801	Arriendo Mobiliario y Otros				242
215,24,01,008	3	51801	Premios y Otros				54
215,22,04,005	4	52303	Mat. Y Utiles Quirurgicos				200
215,24,01,008	5	52401	Premios y Otros				150
215,22,08,999	4	52901	Otros				500
215,22,08,999	4	53101	Otros				3.976
215,24,01,004	5	53201	Prest. Servicios Comunitarios				280
215,24,01,008	5	53201	Otros				1.603
215,22,01,002	5	53201	Alimentos Para Persons				24
215,22,01,002	4	80101	Alimentos para Animales				200
215,22,04,004	4	80101	Productos Farmaceuticos				4.922
215,22,04,012	4	80101	Otros Mat. Y Repuestos diversos				100
215,22,01,001	4	80106	Alimerntos para personas				220
215,22,08,999	4	80106	Otros				3.423
215,22,07,002	4	81106	Servicios de Impresión				360
215,22,04,013	1	51401	Equipos Menores				2.000
115,08,99,999	1	0	Otros *	5.738			
<b>TOTAL</b>							

\* Ingresos Locales Fiestas Patrias



**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
Alcalde de Longavi

G.ortiz/F.Pinochet/afv



AGREGADO N° 3-13  
ACTA N° 133 DE

09 OCT. 2019



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°50/2019**  
**FECHA DE ENTREGA : 09 de Octubre 2019**  
**OBS: Solicitada por Secretaria Municipal**

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos para dar cumplimiento al Plan Anual de Capacitación 2019

Cuenta PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
215,22,01,001	1	20105	Alimento y Bebidas para personas				2.100
215,22,08,999	1	20105	Otros				700
215,22,11,002	1	20105	Cursos de Capacitacion			2.800	
<b>TOTAL</b>				-		2.800	2.800

G. Ortiz / L. Galvez / afv

**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
Alcalde de Longaví







AGREGADO N° 3-C  
 ACTA N° 133 DE \_\_\_\_\_

09 OCT. 2019



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 57 / 2019**  
**FECHA DE ENTREGA : 09 de Octubre 2019**  
**OBS: Solicitada por Administración Municipal**

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

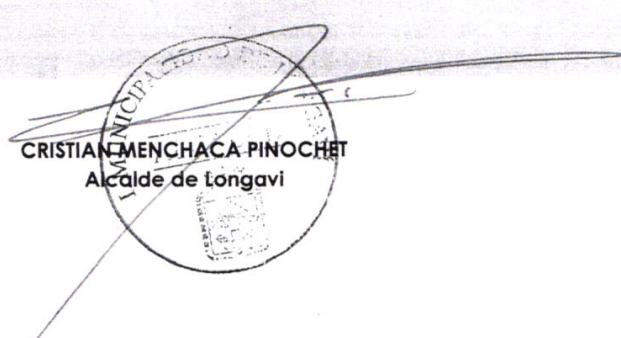
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos para efectuar traspaso al Servicio Municipal de Salud para la Celebración día del Funcionario de Salud.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
115,99,999	1	0000	Otros *	1.500			
215,24,03,101,003	4	60235	A salud			1.500	
<b>TOTAL</b>				<b>1.500</b>		<b>1.500</b>	<b>-</b>

\* Ingresos por locales Fiestas Patrias

G.ortiz/L.Alvarez/ afv

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 Alcalde de Longaví





REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**  
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 3-D  
 ACTA N° 133 DE 09 OCT. 2019

Longaví, **09 OCT 2019**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 61/2019/  
 M\$ 125.-**

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Elige Vida Sana año 2019", según Resolución Exenta N° 620 del 20/02/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
<b>GASTOS</b>							
22.01.001	27	01.03.08	Para Personas			54	
22.04.999	27	01.03.08	Otros				54
22.08.007	27	01.03.08	Pasajes, Fletes y Bodegajes			71	
22.08.999	27	01.03.08	Otros				71
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>125</b>	<b>125</b>

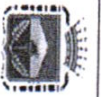


**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
 ALCALDE



V° B° DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina / R. Rodríguez / J. González / J. Montecino



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR	JMC
N° REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO  
 NOMBRE DEL CONVENIO

125.013  
27 VIDA SANA OBESIDAD

RESOLUCION EXENTA 620  
 FECHA 01/04/2019

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO		RESPONSABLE FINANCIERO		
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Operación	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Aumento)	0,57	71.000	22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes
2	Gastos de Operación	Alimentos (Aumento)	0,43	54.013	22.01.001	Para Personas
3	Gastos de Operación	Material de deportivo (Disminuir)	-0,43	-54.013	22.04.999	Otros
4	Gastos de Operación	Contratación/arriendo audio visual (Disminuir)	-0,57	-71.000	22.08.999	Otros
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
<b>Total</b>				<b>0</b>		

PAULINA SANTOS MOSQUERA  
 NOMBRE Y FIRMA



**SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES  
DESDE EL 1/1/2019 HASTA EL 7/10/2019**

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Período	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
<b>27: 27</b>			<b>Vida Sana Obesidad</b>						
			Acreeedores Presupuestarios	21.488.000	15.443.230	1	15.443.230	6.044.770	6.044.769
21			C x P Gastos en Personal	20.458.000	14.916.973	0	14.916.973	5.541.027	5.541.027
21.03			Otras Remuneraciones	20.458.000	14.916.973	0	14.916.973	5.541.027	5.541.027
21.03.001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	20.458.000	14.916.973	0	14.916.973	5.541.027	5.541.027
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.010.000	507.082	1	507.082	502.918	502.917
22.01			Alimentos y Bebidas	400.000	320.919	1	320.919	79.081	79.080
22.01.001			Para Personas	400.000	320.919	1	320.919	<u>79.081</u>	79.080
22.04			Materiales de Uso o Consumo	239.000	136.463	0	136.463	102.537	102.537
22.04.001			Materiales de Oficina	39.000	13.476	0	13.476	25.524	25.524
22.04.999			Otros	200.000	122.987	0	122.987	<u>77.013</u>	77.013
22.08			Servicios Generales	371.000	49.700	0	49.700	321.300	321.300
22.08.007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	300.000	49.700	0	49.700	<u>250.300</u>	250.300
22.08.999			Otros	71.000	0	0	0	<u>71.000</u>	71.000
26			C x P Otros Gastos Corrientes	20.000	19.175	0	19.175	825	825
26.01			Devoluciones	20.000	19.175	0	19.175	825	825



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 3-E  
 ACTA N° 133 DE \_\_\_\_\_

SP 39

09 OCT. 2019

Longaví,

09 OCT 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 62/2019/  
 M\$ 59.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Detección Intervención y Referencia Asistida en Tabaco, Alcohol y Otras Drogras año 2019", según Resolución Exenta N° 636 del 20/02/2019, suscrito entre Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
<b>GASTOS</b>							
22.04.001	39	01.03.20	Materiales de Oficina				
22.08.007	39	01.03.20	Pasajes, Fletes y Bodegajes			59	59
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>59</b>



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE



Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. Rodríguez, J. González, M. Medina



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR

JMC

N° REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO  
 NOMBRE DEL CONVENIO

59.516  
 39 VIDA SANA ALCOHOL

RESOLUCION EXENTA  
 FECHA

436  
 20/02/2019

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO		RESPONSABLE FINANCIERO		
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Operación	Compras material Impresión (Disminuir)	-100,00	-59.517	22.04.001	Materiales de Oficina
2	Gastos de Operación	Pasajes o transporte (Aumentar)	100,00	59.517	22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegues
3						
4			0,00	0		
5			0,00	0		
6			0,00	0		
7			0,00	0		
8			0,00	0		
9			0,00	0		
10			0,00	0		
11			0,00	0		
12			0,00	0		
13			0,00	0		
14			0,00	0		
<b>Total</b>			<b>0</b>	<b>0</b>		

NOMBRE Y FIRMA

PAULINA SANTOS MOSQUERA

RESPONSABLE TECNICO

16.538.523-R



SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES  
DESDE EL 1/1/2019 HASTA EL 7/10/2019

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Período	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
<b>39: 39 Vida Sana Alcohol</b>									
			Acreedores Presupuestarios	8 679.000	6.068.562	1	6.068.562	2.610.438	2.610.437
21			C x P Gastos en Personal	8.400.000	6.000.000	0	6.000.000	2.400.000	2.400.000
21.03			Otras Remuneraciones	8.400.000	6.000.000	0	6.000.000	2.400.000	2.400.000
21.03.001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	8.400.000	6.000.000	0	6.000.000	2.400.000	2.400.000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	278.000	68.483	1	68.483	209.517	209.516
22.04			Materiales de Uso o Consumo	98.000	18.483	1	18.483	79.517	79.516
22.04.001			Materiales de Oficina	98.000	18.483	1	18.483	79.517	79.516
22.08			Servicios Generales	180.000	50.000	0	50.000	130.000	130.000
22.08.007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	180.000	50.000	0	50.000	130.000	130.000
			C x P Otros Gastos Corrientes	1.000	79	0	79	921	921
26.01			Devoluciones	1.000	79	0	79	921	921

Longaví.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 63/2019/  
 M\$ 1.500.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente por "Aporte Aniversario Depto de Salud año 2019".

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03.101	01	01.01.01	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1.500			
<b>GASTOS</b>							
22.08.999	01	01.01.01	Otros			1.500	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>1.500</b>		<b>1.500</b>	<b>0</b>

C.Encina/R.Rodriguez/J.González/J.Montecino

Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE



AGREGADO N° 4  
ACTA N° 133 DE

09 OCT. 2019

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-005 OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS / ACTIVIDAD 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI RUT N° 81,793,300-9	Financiamiento para gastos de funcionamiento de la institución.	4.000.000	4.000.000
TOTAL				4.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición de subvención pendiente



FRANCISCO PIBOCHET ROMERO  
DIRECTOR DIDECO



CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín  
LONGAVI, 30 de septiembre de 2019





CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVÍ  
"CONSTANCIA Y ABNEGACIÓN"  
Fundado el 06 de Octubre de 1962  
1 sur 184 fonos: 073-2411087/2411339  
Email: [cuerpobom.longavi@gmail.com](mailto:cuerpobom.longavi@gmail.com)  
SUPERINTENDENCIA

ORD.: 20/2019  
ANT.: NO HAY  
MAT.: Solicita lo que indica.

Longaví, 31 de Julio de 2019.

DE: Victor Burgos Almuna  
Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Longaví

A : Cristian Menchaca Pinochet  
Alcalde de la Comuna de Longaví

Estimado:

Junto con saludarlo, paso a detallar lo siguiente:

1.- Nuestro Cuerpo de Bomberos con el correr del tiempo se ha visto enfrentado a muchos servicios ya sea tanto a nivel operativo como Institucional, es por la anterior que nos vimos en la necesidad de adquirir un vehículo con capacidad para elemento de apoyo en emergencias. Es por eso que el año 2016 se adquirió una Ambulancia, la cuál debido a sus características pasó hacer para éste Cuerpo de Bomberos la nueva Unidad de Rescate , ya que la anterior sufre de desperfecto mecánicos no cumpliendo con las normas establecidas, el costo fue de \$ 22.000.000.- (veinti dos millones de pesos) . Monto que fue cubierto con una subvención Municipal y un préstamo solicitado a la Junta Nacional Bomberos de Chile. Préstamo que a la fecha se mantiene moroso correspondiente al año 2018 por la suma de \$ 3.000.000.- ( Tres millones de pesos) y la cuota correspondiente al año 2019 por \$ 4.000.000.- ( cuatro millones de pesos.-), montos que en la actualidad nos ha sido imposible cubrir ya que nuestros recursos son limitados.

2.- Según lo conversado en reunión donde participó la máxima autoridad de la comuna sr. Cristian Menchaca Pinochet, junto con la máxima autoridad de la Institución del Cuerpo de Bomberos Longaví sr. Victor Burgos Almuna y miembros de la Segunda Cía. Donde se le solicitó al sr alcalde lo siguiente:

2.1.- Sirena para cuartel, con la finalidad de reunir de forma más rápida y eficiente al personal ante cualquier emergencia que sea requerida la citada Compañía.

2.2.- Vehículo usado de apoyo : Un vehículo con capacidad para elementos de apoyo en emergencia y con la suficiencia de espacio para pasajeros en caso de traslado de personal o comitivas en viajes, cursos, talleres, etc. Además que sea apto a las condiciones geográficas de nuestra comuna , ( camioneta)



CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVÍ  
"CONSTANCIA Y ABNEGACIÓN"  
Fundado el 06 de Octubre de 1962  
1 sur 184 fonos: 073-2411087/2411339  
Email: [cuerpobom.longavi@gmail.com](mailto:cuerpobom.longavi@gmail.com)  
SUPERINTENDENCIA

2.3.- Ampliación del cuartel de la cuarta Cía, para habilitar un salón de estar, ya que la infraestructura no cumple con las funciones mínimas para el mejor bienestar de dicha Cía. Dicha ampliación de 18 mt cuadrados el que tiene un costo de \$ 3.000.000.- ( tres millones de pesos) trabajo vendido.

Sin otro particular y esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud, saluda atentamente a usted.



Victor Burgos Almuna  
Superintendente



REPUBLICA DE CHILE



500254972479

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-09-2019

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°193553 con fecha 06-10-1962.  
NOMBRE PJ : CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI  
DOMICILIO : 1 SUR N°184  
LONGAVÍ  
REGION DEL MAULE  
NATURALEZA : CORPORACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-10-1962  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01864  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-12-2018  
DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

CARGO	NOMBRE
TESORERO	NELSON MANUEL PEDRERO SALAZAR
COMANDANTE	SERGIO ANTONIO SALDIAS URTUBIA
VICESUPERINTENDENTE	RAMON SEGUNDO BARROS VASQUEZ
1° DIRECTOR DE CIA	MARIA ELENA QUEZADA LOBOS
2° DIRECTOR DE CIA	DORIS DEL PILAR GOMEZ GOMEZ
4° DIRECTOR DE CIA	LUIS ALEJANDRO MOLINA RETAMAL
5° DIRECTOR DE CIA	VANIA ELIZABETH FUENTES GONZALEZ
SUPERINTENDENTE	VICTOR MANUEL BURGOS ALMUNA
SECRETARIO GENERAL	NATALIA DEL PILAR CERDA LUENGO

R.U.N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-12-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 11 Septiembre 2019, 09:09.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-09-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°193553 con fecha 06-10-1962.  
NOMBRE PJ : CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI  
DOMICILIO : 1 SUR N°184  
LONGAVÍ  
REGION DEL MAULE  
NATURALEZA : CORPORACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-10-1962  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01864  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 11 Septiembre 2019, 09:09.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

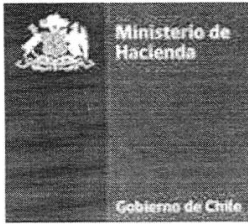
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## Certificado de Inscripción

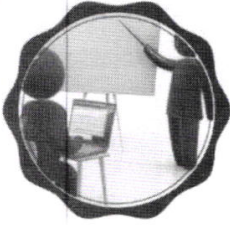
### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI**, RUT **81.793.300-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>VICTOR MANUEL BURGOS ALMUNA</b>
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: <b>CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI</b>
RUT de la Institución	: <b>81.793.300-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>11/09/2019</b>



AGREGADO N°

5

ACTA N° 122 DE

09 OCT. 2019

TALCA, Octubre de 2019.

**SEÑOR (AS)  
ALCALDES (AS)  
ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE CHILE**  
PRESENTE

Estimados (as) señores (as),

Capacitación y Asesorías Estrategia SpA, por intermedio de la presente viene en presentar propuesta de curso, "**PRESUPUESTO MUNICIPAL**". A desarrollarse durante los días 22, 23, 24 Y 25 de octubre del presente año, en la comuna de Pelluhue..

La propuesta de este curso - taller nace con la intención de expandir el ámbito de formación, como respuesta al momento actual existente, fortaleciendo los conocimientos con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada una de las comunas existentes en nuestro país.

Este Curso está dirigido a Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales, como también de los Servicios Traspasados.

El valor del curso es de \$ 315.000, trescientos quince mil pesos, por alumno y contempla lo siguiente:

- Relatores
- Salón de Clases
- Material de estudio y apoyo en curso en formato digital
- Coffe break
- Certificado de Curso para asistentes que cumplan con el mínimo de asistencia exigido.
- Uso liberado de las Instalaciones.

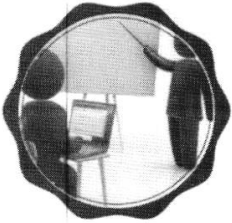
Ante cualquier duda o consulta comunicarse a los fonos [REDACTED] o al correo electrónico [REDACTED]

Atentamente,

**Asesoría y Capacitaciones  
Estrategia SPA**

Los Dominicos N° 900 Maule - Fono [REDACTED]  
[REDACTED]





**Martes 22 de octubre - 11:30 a 16:00 Horas.**

- Acreditación
- Revisión de los temas a tratar durante la jornada de trabajo

**Miércoles 23 de octubre – 10:00 a 16:30 horas**

- PRESUPUESTO MUNICIPAL – PROGRAMA ANUAL – LINEAS DE ACCION
- ROL Y ATRIBUCIONES

**Jueves 24 de octubre – 10:00 a 16:30 horas**

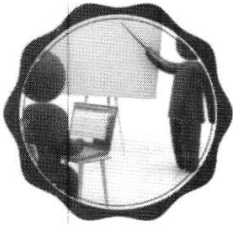
- PRESUPUESTO MUNICIPAL – PROGRAMA ANUAL – LINEAS DE ACCION
- ROL Y ATRIBUCIONES

**Viernes 25 de octubre**

- Taller Grupal; Consultas y Conclusiones; en relación a los temas aprendidos en el taller

Certificación y Cierre del Taller

Los Dominicos N° 900 Maule - Fono [REDACTED]  
[REDACTED]



## FICHA DE INSCRIPCION CURSOS Y TALLERES NACIONALES

<u>DATOS DEL PARTICIPANTES</u>			
Nombre			
Cargo		Teléfono Contacto	
e-mail			
<u>DATOS DE LA MUNICIPALIDAD</u>			
Municipalidad			
Dirección			
RUT		Teléfono	
Giro		e-mail	
<u>FORMA DE PAGO</u>			
<ul style="list-style-type: none"><li>La cancelación puede ser en efectivo al momento de la [REDACTED] nominativo, no cruzado a nombre de CAPACITACION Y ASESORIAS EST [REDACTED] .948-4 y/o transferencia electrónica a la cuenta vista N° 43571563101; Banco Estado.</li></ul>			

IMPORTANTE: El envío de esta ficha de inscripción faculta a ESTRATEGIA SpA a emitir una factura y realizar las cobranzas que de acuerdo al artículo 5° de la ley 19983 que acredita que la entrega de mercadería o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s). No se podrá exigir la cancelación de una orden de compra o devolución de dinero.

\_\_\_\_\_  
Firma y Timbre  
Alcalde

Los Dominicos N° 900 Maule - Fono [REDACTED]  
[REDACTED]